

Este servicio atiende las necesidades de la vida diaria del usuario en su domicilio habitual

La Comunidad de Madrid invierte 68,9 millones en la ayuda a domicilio de las personas con dependencia

- Con cargo a este contrato se alcanzan los 12.965 beneficiarios del servicio atendidos

28 de abril de 2020.- El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la prórroga del contrato del servicio de ayuda a domicilio, dirigido a las personas en situación de dependencia de la Comunidad de Madrid, por un periodo de un año. Así, se invertirán 68,9 millones de euros para continuar con la atención que actualmente se desarrolla a través de Quavitae Servicios Asistenciales y Sacyr Social.

La prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia se lleva a cabo en el hogar del beneficiario, con el fin de atender sus necesidades de la vida diaria. El número de beneficiarios atendidos por la Comunidad de Madrid con cargo a este contrato que se prorroga es de 12.965 al cierre del mes de febrero de 2020.

Los usuarios son personas dependientes que tienen reconocido en el Programa Individual de Atención (PIA) el servicio de ayuda a domicilio como la modalidad de intervención más adecuada a sus necesidades, y que están empadronadas en alguno de los municipios de la Comunidad de Madrid, excepto en Madrid capital, donde el servicio es prestado por el Ayuntamiento.

En concreto, se destinan 37.134.040 euros a la entidad Quavitae Servicios Asistenciales, encargada de prestar el servicio en los municipios de las áreas Este y Oeste de la Comunidad, y 31.769.007 euros a Sacyr Social responsable de garantizarlo en las localidades de las áreas Norte y Sur de la región.

SERVICIOS DE ATENCIÓN PERSONAL Y DEL HOGAR

Entre las modalidades de la prestación, existen los servicios relacionados con la atención personal como son, el apoyo a la higiene y a la movilidad en el hogar y potenciar la autonomía; y el acompañamiento para evitar situaciones de soledad y aislamiento. Además, incluye la compañía fuera del hogar cuando resulte imprescindible para posibilitar la participación del usuario en actividades de carácter educativo, terapéutico y social, o la realización de otras gestiones (médico, tramitación de documentos, etc.).

Asimismo, hay servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar, que tienen carácter complementario y solo podrán



Medios de Comunicación

prestarse conjuntamente con los anteriores. Entre estos recursos destaca la ayuda a la limpieza cotidiana de la vivienda, como puede ser la preparación de alimentos, el lavado o el planchado.

Este servicio es el más demandado por las personas mayores, por lo que uno de los objetivos del Gobierno regional es mejorar y ampliar las prestaciones que ofrece, apostando por que las personas dependientes se mantengan el mayor tiempo posible en su entorno familiar.